ORDENANZA N° 81-12

Visto:

La solicitud interpuesta por el Propietario de la Empresa de Transporte de Escolares, EL CHAPULIN, Expte N° 279-12, Registro de Mesa de Entradas del HCD; y

Considerando:

Que por medio del referido Expediente el Sr. Sergio Daniel Labachuk, PETICIONA la prórroga en cuanto a la antigüedad máxima de vehículo afectado al Servicio de referencia, Renault Traffic modelo 2002, reflejando argumentos que han sido tomados como válidos por los Ediles integrantes del Deliberativo Municipal;

Que las Legislaciones vigentes al respecto: Ley Nacional 24.449 adherida por el Municipio por Ordenanza N° 44-96, Ley Pcial N° 4.511, adherido por el Municipio en el Año 2009; por medio de la Ordenanza N° 96-09 regulan las antigüedades máximas de estos vehículos, sumándose en el transcurso del presente año la Ordenanza N° 76-12;

Que la Comisión de Hacienda, a través del DICTAMEN N° 35-12 se ha expresado con voto afirmativo unánime a esta Solicitud, fijando en dos años más para que opere el vencimiento de la antigüedad, más con el cumplimiento estricto de los demás requerimientos exigibles;

Que en virtud a lo expuesto, y en concordancia de las atribuciones conferidas por la CARTA ORGANICA MUNICIPAL, este Alto Cuerpo de modo unánime procede consecuentemente;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º:</u> OTORGUESE, en calidad de excepción, dos años a contar desde la fecha de la presente, a la Empresa de Transporte de Escolares EL CHAPULIN de SERGIO DANIEL LABACHUK, Expte Nº 279-12, para el vencimiento de la antigüedad máxima del vehículo RENAULT TRAFFIC, Modelo 2002, afectado al Servicio, en tanto cumplimente los demás requisitos exigibles.-

<u>ARTICULO 2º</u>:REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

<u>ARTICULO 3°:</u> REGISTRESE, Comuníquese, Elévese copia al DEM, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Apóstoles, remítase copia al Solicitante y Cumplido ARCHIVESE

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 31-12, del día 28 de NOVIEMBRE DE 2012.-

APOSTOLES, Mnes, 29 de Noviembre de 2012.-